UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0554-CU-2021

Huancayo, 30 de junio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 101-2021-D-FIEE/UNCP del 16 de junio 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite acta de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

***Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 03 de junio 2021, se acordó por unanimidad declarar vacante la plaza del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado por fallecimiento a partir del 27 de mayo 2021;*

***Que**, a través del Informe N° 124-2021-URP/UNCP del 19 de junio 2021, la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que, el extinto Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado, fue docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de mayo 2021 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. Durante su permanencia como docente ocupó el registro AIRHSP 000751 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Habiendo acontecido su fallecimiento el 27 de mayo 2021; es motivo de causal para que se declare VACANTE la plaza docente nombrada en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva;*

***Que**, según Informe Legal N° 277-2021-UNCP-OGAJ del 18 de junio 2021, la Asesora Jurídica refiere que, el fallecimiento constituye la extinción de la persona, como lo fija el Artículo 61° del Código Civil, uno de los componentes del contrato de trabajo, es la prestación personal, extinguiéndose ésta, concluye la relación contractual, y por consiguiente el empleo público, se extinguirá. De conformidad a la normatividad, opina por la procedencia del término de la carrera docente, por causal de fallecimiento del extinto Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado, en la plaza de Principal a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, declarándose vacante la plaza, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente;*

***Que**, mediante Proveído N° 0763-2021-UNCP-VRAC del 25 de junio 2021, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de fecha 03.06.2021 acordando aprobar la plaza vacante del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado por fallecimiento; y estando el informe Nº 2124-2021-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones e informe legal Nº 277-2021-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando por su procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de principal a dedicación exclusiva con registro AIRHSP 000751 a partir del 27.05.2021, por fallecimiento del docente; y*

***De conformidad** al Dictamen N°0520-2021-R, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de junio 2021;*

RESUELVE:

1º ***DAR** por **TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado**, en la plaza Nombrada de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del **27 de mayo 2021**.*

2º ***DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Principal a Dedicación Exclusiva**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con **Código AIRHSP 000751**, a partir del **27 de mayo 2021**.*

3º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/ Asesoría Jurídica / Oficina. de Planificación / Oficina de Administración Financiera / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Empleo y Desarrollo / Facultad de INGENIERIA ELECTRICA Y ELECRONICA/ Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Racionalización/Unidad de Presupuesto/ Portal WEB Transparencia / Archivo /ivm.